

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 16/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00522	Ejecutivo	PATRICIA DEL CARMEN - HERNANDEZ CRUZ	AMAURY DE JESUS - ARROYO OVIEDO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto ordena modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Ejecutoriado este auto, HAGASE entrega a la ejecutante de los dineros que posteriormente se consignen en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado y los que en lo sucesivo se causen hasta la concurrencia del valor liquidado, de conformidad con lo señalado en el artículo 447 del C.G. del P. Se decretan medidas cautelares.	13/05/2022	
20001 31 10 001 2019 00294	Alimentos para menores	MARGORETH OROZCO MORALES	FERNANDO SALCEDO YUSUNGUAIRA	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena correr traslado de las excepciones propuestas por el ejecutado, al demandante por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, con el fin de que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. Numeral 1° del artículo 443 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	13/05/2022	
20001 31 10 001 2020 00245	Ejecutivo	IVANNA SINEY SANCHEZ TORRES	JONATHAN DAVID CONTRERAS LOPEZ	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas dentro del proceso.	13/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00015	Ejecutivo	ARELIS GUTIERREZ BELEÑO	ANOLDO OLIVEROS ARREDONDO	Auto Interlocutorio Auto se abstiene de dar trámite a la presente demanda ejecutiva de alimentos, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. Se conmina a la parte demandante a efectos de que presente la respectiva actualización del crédito. Numeral 4° artículo 446 del C.G. del P.	13/05/2022	
20001 31 10 001 2021 00341	Ejecutivo	EMPERATRIZ MARIA NUÑEZ	LUIS ALFONSO MERCADO VILLAMIZAR	Sentencia Proceso Ejecutivo Se Ordena seguir adelante con la ejecución a favor de las menores IMMN Y KTMN quienes actúan representadas por su madre señora EMPERATRIZ MARIA NUÑEZ contra el señor LUIS ALFONSO MERCADO VILLAMIZAR. Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 de C.G.P.	13/05/2022	
20001 31 10 001 2022 00093	Ejecutivo	LIANA MILDRETH GONZALEZ SARAY	JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ	Auto resuelve corrección providencia Auto accede a solicitud de corrección de providencia presentada por la parte demandante, en los términos expuestos en esta providencia. Se ordena a BANCOLOMBIA el desembargo de la cuenta de ahorros N° 18577886543 a nombre del señor JOHN EDWIN SAAVEDRA SANCHEZ, condicionado a que efectivamente ésta corresponda a la cuenta donde recibe su pago de nómina por parte del empleador MANUELITA S.A.	13/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO